Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 005 **2021 00231** 00

En atención a la solicitud que antecede, se pone de presente que el cajero pagador, viene depositando las retenciones por concepto de embargo desde el mes de julio de 2021, mensualmente hasta la fecha; por lo tanto, NO SE ACCEDE oficiarlo.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez